



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba adquisición que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 989 /
MERCADO PÚBLICO

COLBUN, Junio 22 del 2015

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 431763 del Departamento Social; el Decreto A.Exento N° 1273 del 10/06/2015 que aprueba Programa de Celebración VI Versión Fiesta Costumbrista Noche de San Juan, en sector de San Juan, Comuna de Colbún; la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios de los Conjuntos Folclóricos Anturrrayen y Entre Surcos de Talca, además de Perla de Colbún y Gran Sismo Tropical, con motivo de celebración de la VI Versión Fiesta Costumbrista Noche de San Juan, en sector San Juan, el día 27 de junio del 2015, de acuerdo a lo indicado en Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado.

DECRETO : 1.- Apruébese emitir Órdenes de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de:

GRUPO FOLCLORICO ANTURRAYEN, RUT N° 65.614.980-9, por la suma de \$ 222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido.

EUSEBIO CONTRERAS RIQUELME, RUT N° 6.918.682-3, Conjunto Folclórico Entre Surcos de Talca, por un monto de \$ 111.111 (ciento once mil ciento once pesos) impuesto incluido.

MARÍA ANTONIETA OÑATT CISTERNAS, RUT N° 9.318.955-8, por la suma de \$ 66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido.

M ANUEL EDUARDO NAVARRETE SOTO, RUT N° 15.920.844-3, Gran Sismo Tropical, por la suma de \$ 422.222 (cuatrocientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152104004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/CGV/OFV/sae.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

Rut : 69.130.500-7
 Dirección : Adolfo Novoa 419
 Teléfono : 56-73-2561120-1120
 Fax :

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Unidad de Compra : Municipalidad
 Fecha Envío OC. : 23-06-2015 09:15:52
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 4168-746-SE15

SEÑOR (ES)	MARIA ANTONIETA ONATT CISTERNAS	A Sr (a)	: Maria Antonieta Oñatt Cisternas
DIRECCIÓN	poblacion gabriela Colbún : mistral calle nestor del campo n° 128 Región del Maule	FONO	: (56)(73) 351094
RUT	: 9.318.955-8	FAX	: (X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PERLA DE COLBÚN		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :	Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	sofia aravena	56-73-2561120-1120	saravena@municipalidadcolbun.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82151705	Cantantes	1 Unidad		PRESENTACIÓN FOLCLÓRICA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2015 CELEBRACIÓN VI VERSIÓN FIESTA COSTUMBRISTA NOCHE DE SAN JUAN, SECTOR SAN JUAN	60.000,00	0,00	0,00	60.000

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Neto	\$	60.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	60.000
	10% IMP.	\$	6.667
	Total	\$	66.667

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

MMS N° 431763 DEL DEPTO. SOCIAL
 UNICO PROVEEDOR
 DECRETO A.EXENTO N° 1273 DEL 10/06/2015 QUE APRUEBA PROGRAMA DE CLEBERACIÓN VI VERSIÓN FIESTA COSTUMBRISTA NOCHE DE SAN JUAN, EN SECTOR SAN JUAN.
 Decreto 989/15.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>